

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de FRAVESA, S. A. T. número 4.937, con domicilio en Ctra. Granadilla, s/n., apartado 494, Badajoz, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a FRAVESA, S. A. T. núm. 4.937 la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: C. T. existente en Finca La Frada del peticionario.

Final: C. T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 1'47.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca La Frada en Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificación finca La Frada en Badajoz.

Presupuesto pesetas: 9.785.341.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.341.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 27 de diciembre de 1984.

El Jefe del Servicio Territorial,
CARLOS VILLALON DAVILA

IV. Anuncios

ANUNCIO de contratación directa de la Consejería de Educación y Cultura.

La Junta de Extremadura, reunida en Consejo de Gobierno, autorizó con fecha 3 y 11 de diciembre de 1984, previa propuesta del titular de esta Consejería, la inversión de 17.230.000 pesetas y 13.264.749 pesetas, respectivamente, en instalaciones deportivas para municipios extremeños. En consecuencia se procederá por el sistema de contratación directa a la ejecución de las siguientes obras, con expresión del municipio y presupuesto:

Localidad	Obra	Importe pesetas
Cabeza del Buey	Pista Polideportiva	2.002.000
Usagre	Pista Polideportiva	2.002.000
Nava de Santiago	Pista Polideportiva	2.002.000
Puebla Calzada	Pista Polideportiva	2.002.000
Talayuela	Pista Polideportiva	2.609.000
Navalmoral Mata	Pista Polideportiva	2.002.000
Arroyo de la Luz	Pista Polideportiva	2.609.000
Salvatierra Barros	Campo de Fútbol	2.666.000
Barcarrota	Pista Polideportiva	1.500.000
Guijo Sta. Bárbara	Pista Polideportiva	1.500.000
Montemolín	Pista Polideportiva	1.000.000

Localidad	Obra	Importe pesetas
Trujillo	Pista Polideportiva	2.100.000
Valdelacalzada	Pista Polideportiva	800.000
Hervás	Pista Polideportiva	2.100.000
Granja de Torrehermosa	Pista Polideportiva	1.598.749

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el art. 25 de la Ley 1/1984, de 20 de junio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Antonio Ruiz Barroso.
Domicilio: Guadiana, 2. Montijo.